

ACUERDO N° 515.- En la Provincia de San Luis a veintiún días del mes de noviembre de DOS MIL CATORCE, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia OSCAR EDUARDO GATICA, OMAR ESTEBAN URÍA, LILIA ANA NOVILLO y HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, ausente el Señor Ministro FLORENCIO DAMIÁN RUBIO por licencia.

DIJERON: Vista la solicitud del Sr. Juez del Juzgado de Instrucción en lo Correccional y Contravencional de la Primera Circunscripción Judicial, la suspensión de términos otorgada mediante Acuerdo N° 510/14 y que la situación edilicia de las dependencias del mencionado juzgado no permiten el normal funcionamiento del mismo, resulta necesario ampliar la suspensión de términos para el día de la fecha, por ello:

ACORDARON: 1) AMPLIAR la suspensión de términos para el Juzgado de Instrucción en lo Correccional y Contravencional de la Primera Circunscripción Judicial, dispuesta por Acuerdo N° 510/14, para el día de la fecha, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan y de la atención de cuestiones de urgencia y/o con habilitación de día y hora.

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.-